



APRUEBA LLAMADO Y BASES QUE RIGEN EL PROCESO DE SELECCIÓN PARA PROVEER EMPLEO A CONTRATA QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1873

SANTIAGO,
31 AGO 2017

V I S T O: Los artículos 3 letra c), 10 y 12 de la ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo; artículos 54 y 56 ambos del DFL N°1/19.653 de 2000 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, Ley N° 20.981 de Presupuestos del Sector Público, correspondiente al año 2017, el Instructivo Presidencial N° 01 de 26 de enero de 2015 sobre buenas prácticas laborales en desarrollo de personas en el Estado, y el Manual de Reclutamiento y Selección del Parque Metropolitano de Santiago, vigentes.

CONSIDERANDO:

1. Que, se requiere contratar a un Técnico para desempeñarse en División Parques y Jardines, con jornada completa.
2. Que con la finalidad de dar transparencia y objetividad al proceso de selección, se han establecido las bases que se aprobarán por este acto, en la que consta los requisitos, plazos, factores de evaluación con sus respectivas ponderaciones y demás condiciones para la adecuada designación de los postulantes más competentes.

TENIENDO PRESENTE:

La Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República sobre exención de Toma de Razón y las facultades y atribuciones contempladas en el D.S. N° 891, de 1966 del Ministerio del Interior, lo indicado en el Artículo N° 13, de la Ley N° 16.582, de 1966, las Resoluciones N° 11, de 30 de junio de 1976 y N° 1.072, de 03 de julio de 1980, ambas de la Dirección del SERVIU Metropolitano, y el Decreto Supremo N° 47, de fecha 31 de agosto de 2015 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, con esta fecha la Dirección del Parque Metropolitano de Santiago, ha expedido la siguiente Resolución:

RESUELVO:

- 1º **LLÁMESE** a un proceso de selección para proveer empleo(s) a contrata asimilado a la planta y grado que se indica, de conformidad con las bases que se aprueban y con los requisitos generales de ingreso establecidos en el artículo 12 de la ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo y la Ley N° 19.179, sobre la Planta de Personal del Parque Metropolitano de Santiago;
 - Un empleo a contrata de jornada completa para la División Parques y Jardines, Técnicos, grado 21º de la EUS., **Operador Sistema Hídrico.**

**BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACION DE UN CARGO TÉCNICO
EN EL PARQUE METROPOLITANO DE SANTIAGO**

El Parque Metropolitano de Santiago requiere contratar un/a Técnico asimilado/a al grado 21°. EUR., para desempeñar la función de **Operador Sistema Hídrico**, dependiente de la División Parques y Jardines.

1. IDENTIFICACIÓN DE LA VACANTE

• N° de vacantes	: 1
• Estamento	: Técnico
• Grado	: Contrata, 21° EUR.
• Renta bruta aprox.	: \$ 435.405.-
• Unidad de Desempeño	: Sección Recursos Hídricos
• Dependiente de	: División Parques y Jardines
• Lugar de desempeño	: Ciudad de Santiago

2. POSTULACIÓN

2.1. Documentación que se debe presentar.

Para formalizar la postulación, los/as interesados/as que reúnan los requisitos deberán presentar la siguiente documentación:

- Currículum vitae.
- Fotocopia del certificado de título Técnico o nivel de estudios correspondiente.
- Fotocopia de certificados que acrediten capacitación. (si corresponde)
- Fotocopia simple de la Cédula Nacional de Identidad.
- Certificado de situación militar al día.

2.2. Recepción de antecedentes

La recepción de postulaciones y antecedentes se extenderá desde el día **01 de septiembre de 2017 hasta las 17:00 hrs. del día 12 de septiembre de 2017**. Si la postulación se envía a través del correo electrónico que se indica más adelante, el plazo vence **el día 12 de septiembre de 2017 23:59 hrs.** No se recibirán postulaciones ni antecedentes fuera de estos plazos.

Los antecedentes pueden ser enviados por correo electrónico a la casilla **postulaciones@parquemet.cl** o bien enviados o entregados directamente en la siguiente dirección:

Sres. Sección Desarrollo de las Personas
Parque Metropolitano de Santiago
Pío Nono N° 450, Recoleta, Santiago.

REF.: Postula al cargo "**Operador Sistema Hídrico**".

3. PERFIL DE CARGO

3.1. Objetivos del cargo

Asegurar la ejecución de actividades necesarias que permitan garantizar la correcta y permanente distribución de agua en todos los sectores del Parque Metropolitano que lo requieran.

3.2. Funciones del cargo

- a) Revisar diariamente el funcionamiento de la maquinaria asignada.
- b) Mantener permanentemente contacto con Embalse, Filtros y Bombas.
- c) Supervisar y asegurar la mantención de agua suficiente requerida diariamente.
- d) Realizar el riego necesario para la mantención del sector asignado.
- e) Reemplazar en sectores requeridos, de acuerdo al plan de contingencia que mantiene la Sección.
- f) Proteger los activos de información de la Institución a su cargo, actuando de acuerdo a la Política de Seguridad de la información, implementando y ejecutando actividades específicas de seguridad relacionadas con su

función, siendo responsable por las acciones tomadas que afecten la seguridad de los activos de información de la Institución que le han sido asignados y reportar cualquier incidente de seguridad en el contexto de sus funciones al Encargado de Seguridad de la Información de la Institución.

g) Realizar cualquier otra tarea afín que le sea asignada.

4. REQUISITOS

4.1. Legales

Los postulantes deberán cumplir los requisitos establecidos en el Art. 12 del Estatuto Administrativo

No deberán estar afectos a las inhabilidades e incompatibilidades, contenidas en los artículos 54 y 56 ambos del DFL N°1/19.653 de 2000 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

4.1.1. Estudios o formación educacional

Como mínimo se requiere Alternativamente: Título técnico otorgado por un Instituto o Establecimiento de Educación Superior del Estado o reconocido por éste. Título técnico otorgado por un Establecimiento de Educación Media Técnico-Profesional. (Ley 19.179, de 1992, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo).

Los/as postulantes que cumplan los requisitos legales detallados previamente, podrán acceder a la fase de evaluación del proceso que se establece en estas bases.

4.2. De preferencia

Dada la relevancia y perfil del cargo, se valoran preferentemente las siguientes características y/o condiciones:

4.2.1. Estudios o formación educacional.

- Alternativamente: Título Técnico otorgado por un Instituto o Establecimiento de Educación Superior del Estado o reconocido por éste u otorgado por un Establecimiento de Educación Media Técnico - Profesional, en las áreas de: **electromecánica, mecánica industrial, electricidad industrial, construcciones metálicas o instalaciones sanitarias.**

4.2.2. Perfeccionamiento y/o capacitación.

- Conocimiento en: sistemas de riego, mantención de maquinaria, soldadura, gasfitería o instalaciones sanitarias.
- Cursos de capacitación relacionados con el cargo.

4.2.3. Experiencia laboral.

No se requiere experiencia laboral.

De preferencia:

- Experiencia en cargos similares, ya sea en el ámbito público como en el privado.
- Poseer condiciones físicas y psicológicas necesarias para desempeñar el cargo.
- Poseer licencia de conducir clase D.

5. EVALUACIÓN

ETAPA Y PONDERACIÓN	FACTOR	SUBFACTOR	CRITERIO	PUNTAJE SUBFACTOR	PJE MÁX. POR FACTOR	PUNTAJE MÍNIMO APROBACIÓN ETAPA	FECHA Y LUGAR DE REALIZACIÓN
I 25%	Estudios	Formación Educativa: Evalúa la pertinencia del título o nivel de estudios del candidato, según las características definidas en el perfil de selección (en áreas señaladas en punto 3.2.1.)	- Alternativamente: Título Técnico otorgado por un Instituto o Establecimiento de Educación Superior del Estado o reconocido por éste u otorgado por un Establecimiento de Educación Media Técnico – Profesional, en las áreas de: electromecánica, mecánica industrial, electricidad industrial, construcciones metálicas o instalaciones sanitarias.	25	25	25	(Evaluación interna PMS)
			Educación Media completa científico-humanista.	0			
II 25%	Experiencia laboral	Experiencia laboral en cargos del área de desempeño.	Posee experiencia laboral de 2 años o más en funciones asociadas al cargo. Acreditada debidamente.	25	25	10	(Evaluación interna PMS)
			Posee experiencia laboral menor a 2 años o igual o mayor a 1 año en funciones asociadas al cargo. Acreditada debidamente.	20			
			No posee experiencia laboral, o bien, tiene menos de 1 año de experiencia en funciones asociadas al cargo.	10			
III 25%	Evaluación psicolaboral	Adecuación psicolaboral para el cargo: Entrevista y/o evaluación psicolaboral realizada por un/a profesional psicólogo/a a los/as postulantes que hayan superado la etapa II, orientada a identificar estilos y aspectos de la personalidad y la presencia de las competencias concordantes con el perfil especificado para el cargo.	Adecuación alta	25	25	15	(Evaluación en PMS, calle Pío Nono, N° 450, Recoleta, ciudad de Santiago.)
			Adecuación media	15			
			Adecuación baja	5			
IV 25%	Apreciación global del postulante	Entrevista de apreciación global del postulante.	Adecuación alta	25	25	15	(Evaluación en PMS, calle Pío Nono, N° 450, Recoleta, ciudad de Santiago.)
			Adecuación media	15			
			Adecuación baja	5			
Puntaje mínimo para ser considerado idóneo					65		
PUNTAJE TOTAL					100		

El puntaje mínimo para ser considerado postulante idóneo/a es de **65 puntos**.

Nota: Los plazos indicados son sólo de carácter referencial, pudiendo extenderse(o reducirse) en función del volumen de postulaciones recibidas.

5.1. Notificación a postulantes.

La notificación a la persona seleccionada será efectuada por la Sección Desarrollo de las Personas del Parque Metropolitano de Santiago.

Una vez practicada la notificación, el/a postulante deberá manifestar expresamente su aceptación al cargo. Si así no lo hiciera, se nombrará a alguno/a de los/as otros/as postulantes propuestos.

2º **Apruébense** las bases y documentos anexos que regirán el proceso de selección y forman parte del presente acto administrativo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE EL AVISO EN EL PORTAL empleospublicos.cl, PAGINA WEB DEL PARQUE METROPOLITANO DE SANTIAGO y BANNER DE TRANSPARENCIA ACTIVA DEL SERVICIO.



MURICIO FABRY OTTE
DIRECTOR Médico Veterinario
Director
Parque Metropolitano de Santiago



AMS/PTG/fpw

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo

